



ACUERDO PARA EL EMPLEO Y LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA 2010, 2011 y 2012, firmado en Madrid el 9 de febrero de 2010, por las Confederaciones Empresariales y Sindicales CEOE, CEPYME, CCOO y UGT, subscribe y se somete a los acuerdos del presente Acta y en el Anexo I que los desarrolla.

DISPOSICIONES FINALES

Los Acuerdos son plenamente vinculantes y aplicables desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid (B.O.P.), acordándose se lleve al Registro todo lo anteriormente tratado adjuntándose el Anexo I, como parte integrante del Acta.

Sin más asuntos que tratar, una vez leída y firmada la presente Acta por todos sus miembros, se levanta la sesión.

ANEXO I

TABLAS SALARIALES 2010

Nivel	Grupo	Mensual €	Diario €	Cómputo Anual
II	1	1.855,73		27.284,72
III	2	1.393,50		20.819,84
IV	2	1.316,31		19.739,19
V	2	1.253,19		18.855,44
VI	3	1.213,33	39,97	18.297,51
VII	3	1.185,04	38,97	17.873,34
VIII	4	1.153,89	38,01	17.465,31
IX	5	1.107,83	36,49	16.820,53
X	6	1.089,40	35,89	16.562,46
XI	7	1.059,80	34,91	16.148,05
XII	8	1.036,87	34,16	15.827,01
XIII		650,07	21,41	10.411,86
XIV		650,07	21,41	10.411,86

Se establece un plus transporte de 4,22 € por 300 días.

Se establece una dieta completa de 49,42 €.

Se establece una media dieta de 20,18 €.

Pago de 22,42 € en cada una de las pagas extraordinarias de Verano y Navidad (cantidad salarial pero no sujeta a revisión del IPC).